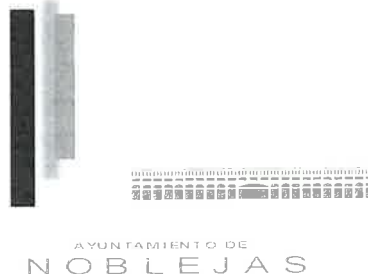


Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO
EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023.**

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO (GRUPO PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO (GRUPO PSOE)
D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA (GRUPO PSOE)
D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ (GRUPO PSOE)

CONCEJALES

DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO (GRUPO PSOE)
D. JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO PSOE)
Dª MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR (GRUPO PP)
Dª FÁTIMA GARCÍA DEL PINO GARCÍA
D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA (GRUPO PP)
D. JOSÉ-PEDRO GARCÍA-CALDERÓN SALINAS (GRUPO VOX)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asisten DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA (GRUPO PSOE) y D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA (GRUPO PP).

En Noblejas, a 23 de agosto de 2023.

Siendo las diecisiete horas y treinta y un minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

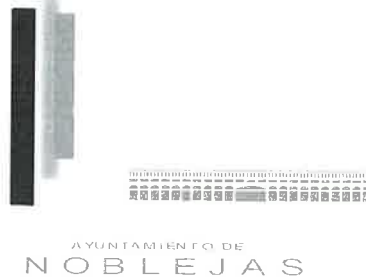
Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario-Interventor el titular del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 14.07.2023.
- 2.- DACIÓN CUENTAS FESTIVOS LOCALES 2024.
- 3.- DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.
- 4.- DACIÓN CUENTAS ESCRITO CONCEJAL SOBRE RENUNCIA A CANTIDADES LEGISLATURA 2019-2023.
- 5.- DACIÓN CUENTAS LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2024.
- 6.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN CUOTAS GRUPO ACCIÓN LOCAL "ASOCIACIÓN COMARCAL DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PERIODO 2023-2027.

Plaza José Bono 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASTILLA LA MANCHA EN EL PERÍODO 2021-2024.

8-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL MOD. CRÉDITO 20.23.

9-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022.

10-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DELEGACIÓN COMPETENCIAS PRECIOS PÚBLICOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 14.07.2023.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador de las actas de las citadas sesiones, distribuida con la convocatoria.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor), acuerdan aprobarla.

2-. DACIÓN CUENTAS FESTIVOS LOCALES 2024.

La Corporación queda enterada.

3-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.

La Corporación queda enterada.

4-. DACIÓN CUENTAS ESCRITO CONCEJAL SOBRE RENUNCIA A CANTIDADES LEGISLATURA 2019-2023.

La Corporación queda enterada.

5-. DACIÓN CUENTAS LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2024.

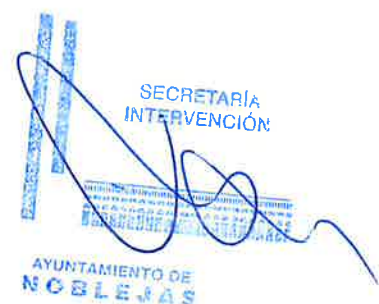
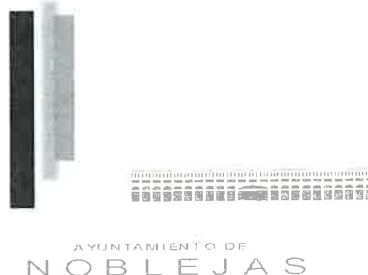
La Corporación queda enterada.

6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN CUOTAS GRUPO ACCIÓN LOCAL "ASOCIACIÓN COMARCAL DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PERIODO 2023-2027.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

"Adoptado acuerdo en la mesa institucional y posteriormente ratificado por la asamblea general de la Asociación Comarcal Don Quijote relativo a las cuotas de los Ayuntamientos para la programación Leader 23-27, se propone al Pleno la adopción del siguiente

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



ACUERDO

1º Que este Ayuntamiento participará como miembro del Grupo de Acción Local "Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha" en el marco del Plan Estratégico de la PAC (Pepac) en Castilla-La Mancha, para el periodo 2023-2029 con una aportación financiera total de la administración local de 10.821 €.

2º Que esta cantidad quedará asignada por anualidades en el presupuesto municipal y se ingresará en la cuenta que a tal efecto disponga la Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha, abonándose la primera cuota, correspondiente a las anualidades, antes del 30 de junio de 2024 y las restantes antes del 30 de junio del correspondiente año hasta 2029, la cantidad de 1.803,57 €".

El Sr. Luengo Raboso explica que el retorno del Ayuntamiento de Noblejas a la Asociación Comarcal Don Quijote implica la asunción de los pagos cuyo desglose y anualidades consta en el expediente, abarcando el período 2023-2029.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta su satisfacción por la vuelta del Ayuntamiento a la referida Asociación.

El Sr. García-Calderón Salinas expone que votará a favor.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad (9 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASTILLA LA MANCHA EN EL PERÍODO 2021-2024.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

"Dada cuenta de la comunicación recibida por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa (6.276/23), informando de la próxima presentación de informes al amparo del Convenio para la Recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de Castilla La-Mancha en el período 2021-2024, y la necesidad de constituir al efecto una Comisión Municipal de Deslinde, se propone al Pleno la adopción del siguiente

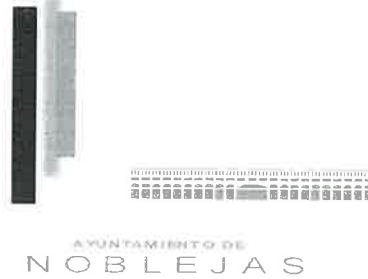
ACUERDO

1º Crear la Comisión Municipal de Deslinde del Ayuntamiento de Noblejas.

2º Determinar que la misma sea presidida por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Noblejas.

3º Determinar que formen parte de la misma tres concejales en representación del Grupo PSOE; 2 concejales en representación del Grupo PP; y un concejal en representación del Grupo VOX".

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



El Sr. Luengo Raboso informa que recientemente visitaron las dependencias municipales dos funcionarios del Instituto Geográfico Nacional, explicando que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha firmó un convenio con la mencionada institución relativo a los límites jurisdiccionales de los municipios. Añade que dichos trabajos se expondrán a los municipios de Ocaña y Noblejas en una reunión prevista para el próximo 22 de septiembre. Tal como consta en la comunicación obrante en el expediente resulta necesario constituir una comisión de seguimiento de las propuestas que en dicha reunión se expongan. La misma sigue la proporcionalidad del Pleno corporativo, anunciando que votarán a favor.

La Sra. García García-Baltasar anuncia que votarán a favor, agradeciendo que el Grupo Popular participe en esa comisión.

El Sr. García-Calderón Salinas expone su conformidad con la propuesta.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad (9 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

8-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL MOD. CRÉDITO 20.23.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la insuficiencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

Incorporada a expediente Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Emitido Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de la inversión que se pretende acometer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

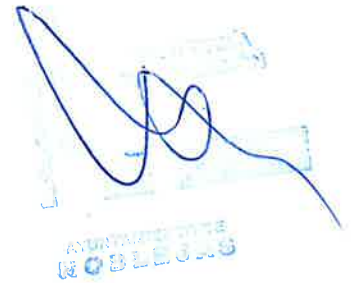
PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2023, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Altas en aplicaciones de gastos

Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Luengo Raboso expone que la medida pretende trasladar al Presupuesto los saldos positivos a favor del Ayuntamiento dimanantes de la Liquidación de la Participación en los tributos del Estado del año 2022, conforme comunicación de la Secretaría de Estado de financiación autonómica y local.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que votarán a favor de que se pueda gestionar el dinero recaudado si bien con algún matiz como dotaciones al Banco de alimentos que no tendrían cabida en la partida propuesta.

El Sr. García-Calderón Salinas manifiesta su visto bueno a la propuesta.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad (9 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

9-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Dictaminada favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022 y finalizado el plazo de exposición pública mediante anuncio inserto en el B.O.P de Toledo nº 96, de 22 de mayo de 2023, sin alegaciones ni reclamaciones.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2022, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dichos organismo todos documentos que la integran, a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos los mismos”.

El Sr. Presidente informa que previamente a la celebración de esta sesión ha tenido lugar la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento que ha dictaminado favorablemente con carácter definitivo la Cuenta General de 2022.



Aplicación		Descripción	Créditos Disponibles	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr Económica					
920	22799.1	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (General)	- 23.114,52 €	+ 58.229,74 €	35.115,22 €
SUMATORIA TOTALES				+ 58.229,74 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestada	Recaudado	Exceso sobre recaudado
Económica						
Cap.	Art.	Conc.				
4	42	420	Participación en los Tributos del Estado	771.724,59 €	596.003,13 €	58.229,74 €
			TOTAL INGRESOS			58.229,74 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y un minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS (TOLEDO)
ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



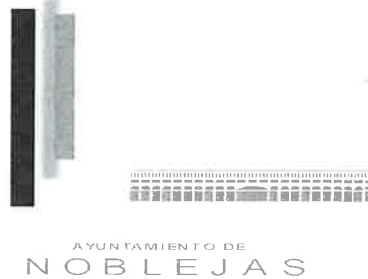
SECRETARÍA INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por ocho folios. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.



SECRETARÍA INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (6 votos a favor, Grupo PSOE; y dos votos en contra Grupos PP; y una abstención, Grupo VOX), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

10-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DELEGACIÓN COMPETENCIAS PRECIOS PÚBLICOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Dada cuenta de la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos del Ayuntamiento de Noblejas (B.O.P nº 221, de fecha 21 de noviembre de 2017), aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de septiembre de 2017.

Visto el artículo 6 de la citada norma, cuyo literal dispone “Fijación. El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno, en los términos establecidos en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los antecedentes y documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

“PRIMERO. *Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para el establecimiento o modificación de precios públicos del Ayuntamiento de Noblejas.*

SEGUNDO. *Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento”.*

El Sr. Luengo Raboso explica que la medida viene a completar el cuadro de delegaciones en la Junta de Gobierno Local establecido por el Pleno en la sesión de 14 de julio de 2023, recordando que este acuerdo ya se adoptó en idénticos términos en el pasado.

La Sra. García García-Baltasar no recuerda tal extremo, si bien no entiende porqué se delega esta materia en la Junta de Gobierno Local, privando a la oposición de formular propuestas.

El Sr. García-Calderón Salinas manifiesta que votarán en contra de todo lo que vaya en contra del diálogo y del consenso.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (6 votos a favor, Grupo PSOE; y tres votos en contra Grupos PP y VOX), acuerdan aprobar la reseñada proposición.